

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA NO. 005-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Sala del Pleno del CPCCS

FECHA: Lunes, 9 de febrero de 2026

HORA: Instalada a las 16:34 – Concluida a las 17:08

MODALIDAD: Presencial

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias. Buenas tardes, pueblo ecuatoriano, señores veedores, señores de la prensa y miembros de la Comisión Ciudadana de Selección para la Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Señor secretario, sírvase proceder con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta. Muy buenas tardes a todos, a los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección para el presente concurso, ciudadanía en general y veedores que nos estén viendo por las plataformas digitales.

Se procede con la constatación del quórum.

- Abogada **Cynthia Alexandra Jacho Tipán** → Presente
- Magíster **David Eduardo Flores Brandt** → Presente
- Abogado **Wellington Amado Andachi Trujillo** → Ausente
- Magíster **Cristian Santiago Arpi Tapia** → Presente
- Doctora **Zoila Amada Echeverría Zambrano** → Presente
- Doctora **Natalia de Jesús Guarnizo Córdolo** → Presente
- Magíster **Hugo Vicente Ludeña Eras** → Presente
- Magíster **Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto** → Presente
- Magíster **Pamela Teresa Garay Mateo** → Presente
- Licenciado **Tayron Michael Valarezo Eras** → Presente

Señorita presidenta, estando presentes nueve miembros de la Comisión Ciudadana de Selección, existe el quórum reglamentario para poder iniciar la sesión del día de hoy.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Muchas gracias. Señor secretario, una vez que se cuenta con el quórum reglamentario, siendo las **16 horas con 34 minutos** del día lunes 9 de febrero de 2026, declaro legalmente instalada la presente sesión administrativa.

Señor secretario, por favor, dé lectura al contenido de la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0046-M de 8 de febrero del presente año.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta. Mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0046-M de 8 de febrero de 2026, se procedió a convocar a los comisionados a Sesión Administrativa No. 005-CCS-FGE-2026, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la Sesión Administrativa No. 004 celebrada el 7 de enero de 2026.
2. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Hasta ahí la lectura, señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, señor secretario. Por favor, tomar votación de la aprobación del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso señorita presidenta, Se procede a tomar votación.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Wellington Amado Andachi Trujillo– CIUDADANÍA 1	
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor

7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor
9.	Natalia de Jesús Guarnizo Condolo– FUNCIÓN JUDICIAL	A favor
10.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Gracias, señorita presidenta. Se procede a proclamar resultados. Existiendo nueve votos afirmativos, se procede a aprobar el orden del día.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, señor secretario. Conforme lo establece el artículo 77 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas se conocerán únicamente los puntos del orden del día propuestos para esta sesión administrativa 005.

Señor secretario, sírvase dar lectura del primer punto del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta.

1. Aprobación del acta de la Sesión Administrativa No. 004 celebrada el 7 de enero de 2026.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: De conformidad con el artículo 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades las actas resultantes de las sesiones administrativas se deberán aprobar mediante resolución de la Comisión Ciudadana de Selección.

Señor secretario, en caso de existir una moción presentada, por escrito, sírvase dar lectura.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta.

Mediante memorando No. CPCSS-CSS-FGE-2026-0048-M de 9 de febrero de 2026, remitido por la Magister Pamela Teresa Garay Mateo, presenta moción resolución respecto del primer punto del orden del día, en los términos que siguen: *“Artículo 1.- Aprobar el acta de la Sesión Administrativa No. 004-CCS-FGE-2026 junto con la correspondiente grabación, misma que se llevó a cabo el día sábado 7 de febrero de 2026, de manera telemática.- DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA.- Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección notifique la presente resolución a las y los Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y a la veeduría ciudadana.- SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, remita a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación*

Participativa y Atención al Ciudadano del CPCCS, la presente resolución para que se proceda con su difusión a través de los canales institucionales del CPCCS, y realice la publicación oficial de la presente resolución en la página web del CPCCS en el micrositio previsto para el efecto.- DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su publicación oficial.”

Hasta ahí la lectura, señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Comisionada Pamela Teresa Garay Mateo, le concedo el uso de la palabra a fin de que sustente su moción presentada.

Comisionada Pamela Teresa Garay Mateo: Muchas gracias, señorita presidenta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, cuya parte pertinente reza: “*De cada sesión administrativa se levantará, por secretaría, el acta resumen correspondiente que, de manera conjunta con la grabación, deberán ser aprobadas en la siguiente sesión de la comisión mediante resolución*”, en el marco de esta Sesión Administrativa No. 005-CCS-FGE-2026, he presentado la moción de que se apruebe el acta de la Sesión Administrativa No. 004 CCS FGE 2026 junto con la correspondiente grabación, por cuanto contempla todos los puntos conocidos y resueltos en dicha sesión.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: ¿Existe apoyo a la moción presentada? (Existe apoyo de Zoila Amada Echeverría Zambrano y de Hugo Ludeña Eras).

Gracias, señor secretario. Por favor, tomar votación de la aprobación del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso señorita presidenta,

Se procede a tomar votación.

Se procede a votación nominal del punto 1:

MOCIÓN:			
“Aprobación del acta de la Sesión Administrativa No. 004 celebrada el 7 de enero de 2026”			
No.	MIEMBROS	VOTACIÓN	Y SU MOTIVACIÓN
1.	Wellington Amado Andachi Trujillo– CIUDADANÍA 1		

2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor <i>(de conformidad con los artículos 77, inciso 4, y 81 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección de Autoridades, las actas de las sesiones administrativas deben ser aprobadas mediante resolución del cuerpo colegiado en la siguiente sesión; en ese sentido, mi voto es a favor.)</i>
9.	Natalia de Jesús Guarnizo Condolo– FUNCIÓN JUDICIAL	A favor
10.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Procedo a proclamar resultados, señorita Presidenta: Existiendo nueve votos afirmativos, se aprueba el primer punto del orden del día.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Toda vez que ha sido aprobada la moción presentada por la comisionada Pamela Garay, se aprueba el acta de la Sesión Administrativa No. 004-CCS-FGE-2026, celebrada el día sábado 7 de febrero de 2026.

Señor secretario, sirva se dar lectura al segundo punto del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta.

2. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana

para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: El 4 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo No. 001, en la cual se trató el único punto del orden del día: “1. Elaboración y análisis de la propuesta borrador del Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana, para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado”.

En esta sesión se realizó un trabajo técnico y exhaustivo para determinar los tiempos previstos para el desarrollo del concurso, amparados y en apego al artículo 10, numeral 1, del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Con resolución No. CCS-FGE-SA-008-2026 de la Sesión Administrativa No. 003-CCS-FGE-2026, realizada el 6 de febrero de 2026, como segundo punto del orden del día se trató lo siguiente: “Aprobación del Acta No. 001 de Sesión de Trabajo y su respectiva resolución”.

En este punto, se presentó una moción de aprobación mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0033-M de 6 de febrero de 2026, presentada por la doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano, que en su motivación indica lo siguiente: “(...) *conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 80 y 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las actas resultantes de las sesiones de trabajo deben ser formalmente aprobadas mediante resolución de esta Comisión*”.

Esta moción contó con apoyo para su aprobación, por lo tanto, la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado procedió con la votación y, al obtener 9 votos afirmativos de los miembros de la Comisión, se aprobó el segundo punto del orden del día. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias. Esta Comisión RESOLVIÓ:

Artículo 1.- Se apruebe el acta de Sesión de Trabajo No. 001-CCS-FGE-2026, celebrada el miércoles 4 de febrero de 2026.

El artículo 10 numeral 1 del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección, entre las que se encuentra: 1: Elaborar el cronograma y plan de trabajo y necesidades para el desarrollo del concurso público de méritos y oposición, con postulación, veeduría e impugnación ciudadana para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así mismo las propuestas de modificación debidamente fundamentadas.

Señor Secretario, en caso de existir una moción presentada por escrito, sírvase a dar lectura.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso, señorita presidenta.

Existen dos memorandos presentados por el magíster Hugo Vicente Ludeña Eras, el primero con No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0052-M, y el segundo con No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0053-M, los dos memorandos con fecha de 9 de febrero de 2026.

El primero indica lo siguiente. *“Artículo 1.- Previo a la aprobación, tengo unas observaciones al Plan de Trabajo y Cronograma: En el numeral 5 que hace referencia a: “Carácter Flexible y Ajustable del Cronograma” pág. 13, en cuyo texto en su parte pertinente señala “La flexibilidad prevista en el Reglamento, en cuanto al uso de la expresión “dentro del término de”, la cual establece plazos máximos para el cumplimiento de actividades (...)”, lo correcto es: “La flexibilidad prevista en el Reglamento, en cuanto al uso de la expresión “dentro del término de”, la cual establece el tiempo máximo para el cumplimiento de actividades (...)”. En el numeral 7 que hace referencia a: “Principio de Preclusión y Control del Pleno del CPCCS”, pág. 14, en cuyo texto en su parte pertinente señala: “Solo una vez cumplido este requisito, la Comisión Ciudadana de Selección podrá iniciar la fase siguiente del concurso, para lo cual elaborará el cronograma de la siguiente fase y lo remitirá para conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”, al respecto solicito se elimine: “(...)para lo cual elaborará el cronograma de la siguiente fase y lo remitirá para conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social(...) Una vez que se acojan estas observaciones solicito se proceda a la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el Desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado”.*

Señores comisionados por otro lado en el segundo memorando hace un alcance, indicando lo siguiente: *“DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA.- Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de la Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concurso de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades; en concordancia con el numeral 4 del artículo 8 del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, se notifique al señor Presidente y Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para su conocimiento y aprobación. SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección que, una vez aprobada, se remita a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del CPCCS, la presente resolución para que se proceda con su difusión a través de los canales institucionales del CPCCS, y realice la publicación oficial de la presente resolución en la página web del CPCCS en el micrositio previsto para el efecto. DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su publicación oficial.”*

Hasta ahí la lectura señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, señor secretario.

Comisionado Hugo Ludeña, le concedo el uso de la palabra a fin de que sustente su moción presentada.

Comisionado Hugo Vicente Ludeña Eras: Gracias, señorita presidenta, señoras y señores comisionados:

Toda vez que he tenido conocimiento del plan de trabajo y cronograma que se nos ha notificado a todos los comisionados a través del sistema Quipux, he revisado dicho documento y constato que cumple, en primer lugar, con el marco normativo previsto específicamente en el Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición, para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. En su artículo 23 se describen de manera clara las cinco fases del concurso:

1. Fase de convocatoria y postulación
2. Fase de admisibilidad y reconsideración
3. Fase de calificación de méritos y recalificación
4. Fase de escrutinio público e impugnación ciudadana
5. Fase de oposición y recalificación

El plan de trabajo presentado recoge fielmente estas cinco fases.

Asimismo, en su numeral 2 se establece el objetivo general del plan, el cual señala textualmente: *“Desarrollar el concurso público de méritos y oposición con postulación, veeduría e impugnación ciudadana para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, garantizando transparencia, participación ciudadana y cumplimiento legal, asegurando la idoneidad de los participantes y el cumplimiento de la normativa legal vigente.”*

En el numeral 3 se desarrolla el cronograma, detallando cada uno de los actos o pasos a seguir, junto con el número de días hábiles correspondientes para cada etapa del proceso de méritos y oposición para la designación del Fiscal General del Estado.

Este plan obedece a la normativa del reglamento invocado y se ajusta, en términos generales, al plazo establecido de entre 4 y 6 meses, con el carácter flexible y ajustable que el propio reglamento prevé. Dicha flexibilidad depende de factores como: el número efectivo de postulantes, las necesidades operativas de la Comisión, la concurrencia de circunstancias externas que puedan incidir en el desarrollo normal del concurso, así como cualquier otra situación contemplada en la Constitución, la ley y la normativa aplicable.

En consecuencia, formulo la siguiente moción (que ha dado lectura el señor secretario):

Acordar lo que dispone el artículo 10, numeral 1, del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En tal virtud, solicito que, en esta sesión de carácter administrativo, se apruebe el Plan de Trabajo y Cronograma para el Desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana, para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, pero con las observaciones constantes en los memorandos antes indicados, Nos. CPCCS-CCS-FGE-2026-0052-M, y el segundo con No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0053-M.

Las observaciones hechas tienen como finalidad de que el texto quede más preciso y acorde con las competencias establecidas.

Una vez incorporadas estas observaciones, solicito a las señoras y señores comisionados que procedamos a la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el Desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana, para la Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Muchas gracias, señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, doctor. Pregunto a la comisión si tienen alguna observación sobre la moción presentada.

Comisionado Cristian Santiago Arpi Tapia: Por favor, señorita presidenta.

Más que una observación, deseo resaltar y tomar en cuenta la explicación dada por el doctor Hugo Ludeña, la cual fue bastante acertada y explícita al determinar cómo se ha elaborado este cronograma y plan de trabajo, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente y apegándonos completamente a ella.

En la parte medular del plan de trabajo, que es el cronograma, consta un cuadro explicativo que detalla cada una de las actividades. Este cuadro, junto con el cronograma en general, ha sido elaborado con base en la normativa específica, es decir, el Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En particular, en la columna de normativa del cuadro se indica, para cada actividad, el artículo y el inciso correspondiente del reglamento, donde constan los términos a los que nos hemos apegado para establecer este cronograma y plan de trabajo.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 10 del reglamento, corresponde al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conocer, verificar y, una vez verificado, aprobar el plan para dar inicio al concurso propiamente dicho.

Queda, por tanto, muy claro lo siguiente:

- Dónde constan cada una de las actividades.
- Quién es el responsable de cada una de ellas.

Además, hemos sido reiterativos —tanto en sesiones administrativas como en sesiones de trabajo— en enfatizar que el cronograma se apeg a la normativa, la cual utiliza la palabra “término” para referirse específicamente a días laborables (no se contabilizan feriados ni fines de semana).

En consecuencia, el cronograma que pondremos en conocimiento del Pleno —y que posteriormente será aprobado y publicado en las redes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social— está totalmente ajustado a la normativa del reglamento.

Se especifican claramente las fases —tal como ya las detalló el doctor Ludeña— y, de conformidad con lo previsto en la parte final del numeral 1 del artículo 10 del reglamento, en caso de que existan modificaciones al cronograma por causas no controlables por esta Comisión, dichas modificaciones deberán ser debidamente fundamentadas y presentadas al Pleno para su posible aprobación.

Ese es el único tema que deseaba precisar, señorita presidenta. Por mi parte, no tengo ninguna observación adicional.

Muchas gracias.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, comisionado. ¿Alguien más desea realizar una observación en cuanto a la moción presentada por el doctor Hugo Ludeña?

Comisionada Silvana Mariuxi Ramírez Verde Soto: Con su autorización, señorita presidenta.

Nada más para corroborar lo manifestado por los compañeros comisionados: al amparo del artículo 80 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, se realizó la primera sesión de trabajo el día 4 de febrero de 2026, tal como se indicó anteriormente, en la cual se elaboró el plan de trabajo con la participación de todos los miembros.

Asimismo, el artículo 73, numeral 16, del mismo reglamento establece las obligaciones que tenemos como comisionados en el desarrollo de este concurso público, en el cual se contempla cumplir y hacer cumplir los plazos y términos establecidos en el reglamento específico para la sustentación del concurso de méritos y oposición, es decir, el Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Eso es todo por mi parte. Hasta aquí mi intervención, señorita presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, comisionada. ¿Alguien más tiene alguna observación con respecto a esta moción?

Comisionada Natalia de Jesús Guarnizo Condolo: La compañera Silvia se refirió al artículo 73 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición para la designación de autoridades.

En su numeral 16 se establece la obligación de cumplir con los plazos y términos establecidos en el reglamento específico para la sustanciación del concurso de méritos y oposición.

Por lo tanto, dado que el proceso consta de cinco fases, cada una debe concluirse completamente antes de iniciar la siguiente. Así lo entiendo y así queda establecido.

Eso era todo por mi parte.

Muchas gracias, señorita presidenta.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: ¿Alguien más una acotación en cuanto a este punto del orden del día?

En este caso, les pregunto a la comisión, ¿existe apoyo a la moción?
(apoyo a la moción de Zoila Echeverría Zambrano y Pamela Garay Mateo).

Al existir apoyo a la moción, señor secretario, sírvase tomar votación para la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el Desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Con su permiso señorita presidenta, Se procede a tomar votación.

Se procede a votación nominal del punto 2:

MOCIÓN:

“Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.”

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Wellington Amado Andachi Trujillo– CIUDADANÍA 1	
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	Abstención <i>(Previo a emitir mi voto, considero necesario señalar que, si bien el plan de trabajo y el cronograma cumplen con lo establecido en el artículo 23 del reglamento y ordenan adecuadamente los plazos y el principio de preclusión, el artículo 75 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas fija un período de cuatro meses contados desde la posesión, mientras que el plan propone una temporalidad más flexible a partir de la convocatoria. Asimismo, es importante verificar la correcta ejecución secuencial de las fases, la identificación de los cargos y la clara diferenciación entre los miembros de la Comisión y los postulantes, a fin de evitar eventuales nulidades dentro del proceso. En virtud de estas consideraciones, mi voto es abstentivo respecto de la aprobación del cronograma de trabajo.)</i>

8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (El numeral 16 del artículo 73 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección de Autoridades establece la obligación de cumplir los plazos y términos previstos en el reglamento específico del concurso. Del análisis del plan de trabajo y cronograma, se evidencia que estos garantizan el derecho de participación de las y los postulantes y permiten el adecuado funcionamiento de la Comisión y de los procesos administrativos del CPCCS. Asimismo, se precisa que los plazos se computarán en días término, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, conforme al artículo 25 del reglamento específico (Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado). En ese sentido, y en cumplimiento del artículo 73, numeral 16, y del artículo 10, numeral 1, del reglamento específico, mi voto es a favor.)
9.	Natalia de Jesús Guarnizo Condolo– FUNCIÓN JUDICIAL	A favor
10.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor (Tomando en cuenta que la elaboración del plan de trabajo y el cronograma se ha hecho de acuerdo a los artículos 25 hasta el artículo 75 del reglamento para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.)

Señorita Presidenta, procedo a proclamar resultados. Con ocho votos afirmativos y una abstención, se procede a aprobar el segundo punto del orden del día.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: Gracias, señor secretario. Por favor, señor secretario, toda vez que ha sido aprobada la moción presentada, se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para el Desarrollo del Concurso Público de Méritos y Oposición, con Postulación, Veeduría e Impugnación Ciudadana para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Señor Secretario, informe a esta comisión si existen más puntos del orden del día.

Secretario David Eduardo Soria Tamayo: Señorita Presidenta, no existen más puntos a tratar el día de hoy, sin embargo, quiero dejar constancia que mediante oficio No. CPCCS-CCS-FGE-2025-0001-O se ha procedido con la notificación a los miembros de la veeduría ciudadana, los cuales estaban debidamente notificados.

Presidenta Cynthia Alexandra Jacho Tipán: No hay más puntos del orden del día, siendo las 17 horas con 8 minutos del día 9 de febrero de 2026, doy por concluida la presente sesión. Gracias a todos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el señor secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE